



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Ciudad Educadora - Capital del Mundo Aymara"

"Por un Yunguyo Mejor"



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 208-2023-MPY/A.

Yunguyo, 14 de Julio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO:

VISTOS:

El Memorándum N° 284-2023-MPY/GM de fecha 20 de junio de 2023, Memorándum N° 285-2023-MPY/GM de fecha 20 de junio de 2023, el Informe N° 346-2023-MPY/GPP de fecha 23 de 2023, Opinión Legal N° 222-2023-MPY/GAJ-AVCH de fecha 04 de julio, el Informe N° 359-2023-MPY/GPP de fecha 03 de julio de 2023, el Informe N° 243-2023-SGRH/MPY de fecha 04 de julio de 2023, el Oficio N° 007-2023-SG/SITRAMUN-MPY de fecha 04 de julio de 2023, la Carta S/N de fecha 11 de julio de 2023 el Informe N° 006-2023-MPY/GM de fecha 13 de julio de 2023, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia; por su parte la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone de forma vinculante la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 6° de la Ley N° 27972, la Alcaldía es órgano de ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal y su máxima autoridad administrativa. En este sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley el derecho;

Que, con la vigencia de la Ley N° 31188 - Ley de Negociación Colectiva para el Sector Público, se ha establecido el marco normativo aplicable para el ejercicio del derecho a la negociación colectiva entre organizaciones sindicales de trabajadores estatales y entidad de los Gobiernos Locales, comprendiendo la negociación de todo tipo de condiciones de trabajo y empleo, ya sean las remuneraciones y otras condiciones de trabajo con incidencia económica, así como todo aspecto relativo a las relaciones entre empleadores y trabajadores, y las relaciones entre las organizaciones de empleadores y de trabajadores;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2022-PCM que aprueba los Lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188 - Ley de Negociación Colectiva para el Sector Público, los cuales resultan de aplicación a diversas entidades, entre ellas las entidades de gobiernos locales, dentro de los que se encuentra la Municipalidad Provincial de Yunguyo, así como para cualquiera que participe en el procedimiento de negociación colectiva en el sector público y los servidores públicos en cuyo nombre se llevará a cabo la negociación colectiva;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Ciudad Educadora - Capital del Mundo Aymara"

"Por un Yunguyo Mejor"



Que, en concordancia con el marco normativo descrito, la Comisión Paritaria de Negociación Colectiva de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, designada mediante Resolución de Alcaldía N° 121-2023-MPY/A, suscriben el "Convenio Colectivo entre la Municipalidad Provincial de Yunguyo y el Sindicato de Trabajadores Municipales de la Municipalidad Provincial de Yunguyo", conforme se desprende de las actas de fechas 19 de junio de 2023, 28 de junio de 2023 y 04 de julio de 2023, luego del análisis técnico y jurídico del Proyecto de Pliego de Reclamos del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Yunguyo; es así que, el Gerente Municipal en su condición de presidente de la referida Comisión Paritaria presenta el Informe N° 006-2023-MPY/GM, para su aprobación mediante acto resolutivo, de lo cual debemos precisar que en el literal a, de las demandas económicas la Comisión Paritaria no arribo a ningún acuerdo;

Que, estando a los fundamentos expuesto, y conforme al artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo y la Resolución de Alcaldía N° 205-2023-MPY/A:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Acta de Negociación Colectiva para el Convenio Colectivo 2024, suscrita entre los Representantes del Sindicato de Trabajadores Municipales SITRAMUN – Yunguyo y la Municipalidad Provincial de Yunguyo; convenio Colectivo que debidamente firmada forma parte de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y demás unidades orgánicas el cumplimiento de la presente resolución conforme al ámbito de sus competencias y funciones.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFIQUESE, la presente Resolución al Sindicato de Trabajadores Municipales de la Municipalidad Provincial de Yunguyo y demás áreas correspondientes de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional, y la Unidad de Tecnología e Informática la publicación de la presente Resolución, a través de las plataformas Tecnológicas con las que cuenta la Municipalidad Provincial de Yunguyo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

ERNESTO TORRES GUTIÉRREZ
ALCALDE (e)

C.c://Archivo



Jr. Zepita N° 112 Plaza de Armas - Yunguyo - Puno



municipalidadprovyunguyo@gmail.com



051 - 556027



Municipalidad Provincial de Yunguyo
Gestión 2023 - 2026